



• - 0594

RESOLUCIÓN No.

Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 0287 del 4 de Julio de 2018, "por la cual adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se generan otras disposiciones del Establecimiento Público Ambiental-EPA Cartagena.", y se generan otras disposiciones en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL -
EPA CARTAGENA**

En uso de las facultades otorgadas por el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el artículo 1° de la Ley 872 de 2003 se creó el Sistema de Gestión de calidad de las entidades del Estado, como un instrumento transparente que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional en términos de calidad y satisfacción social, en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados, la cual estará enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de dichas entidades.
2. Que conforme a lo establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, a través de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "todos por un nuevo país", se integró en un solo sistema de gestión los sistemas de desarrollo administrativo y de gestión de la calidad, el cual deberá actualizarse según lo consagrado en la Ley 872 de 2003 y Ley 489 de 1998.
3. Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017 reglamentó este sistema de Gestión y actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, con el fin de buscar el fortalecimiento de los métodos, mecanismos, procedimiento de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Estado.
4. Que en virtud del artículo 2.2.22.3.1 del Decreto 1083 de 2015, se adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, con el propósito de lograr el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno.
5. Que el artículo 2.2.22.3.2 del Decreto en mención, define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, como un marco de referencia que permite dirigir, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.
6. Que el artículo 2.2.22.3.8 del citado Decreto establece que en cada una de las entidades de deberá integrar un Comité Institucional de Gestión y Desempeño, encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.
7. Que el mismo precepto legal consagra que en el orden territorial, el Comité estará conformado por el Representante Legal de cada entidad y será presidido por un servidor del más alto nivel jerárquico, e integrado por servidores públicos del nivel directivo o asesor.

ADD

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



RESOLUCIÓN No. - - 0594

Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 0287 del 4 de Julio de 2018, "por la cual adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se generan otras disposiciones del Establecimiento Público Ambiental-EPA Cartagena.", y se generan otras disposiciones en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG-.

8. Que el artículo 2.2.23.1 de la misma norma señala que el Sistema de Control Interno previsto en las leyes 87 de 1993 y 489 de 1998 se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.
9. Que mediante Resolución 568 de 01 de diciembre de 2008, se creó el Comité de Archivo del Establecimiento Público Ambiental-EPA Cartagena.
10. Que mediante la Resolución 408 del 20 de Agosto de 2007, se crea el Comité de Ética del Establecimiento Pública Ambiental y se dictan otras disposiciones
11. Que mediante la Resolución 0287 del 4 de Julio de 2018, se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG-, y se creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Establecimiento Público Ambiental-EPA Cartagena y a su vez, fijar su reglamento de funcionamiento.
12. Que mediante resolución No 0578 del 4 de diciembre de 2018, se realizó el nombramiento de carácter ordinario del señor ALONSO JOSÉ DEL RIO JIMENEZ identificado con la cedula de ciudadanía No 1.047.439.418 de Cartagena, como Secretario Privado de la entidad, quien debe hacer parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, desarrollando una labor transversal en la implemtacion del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y asistir al Director de este Establecimiento Público Ambiental, de acuerdo como lo indica el manual de funciones.
13. Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Modificación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Modifíquese el artículo 2º de la Resolución 0287 de 2018, el cual en lo sucesivo quedará así:

ARTÍCULO 1º.- Creación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Créese el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Establecimiento Público Ambiental estará integrado por:

- El Director
- El Secretario Privado
- El Subdirector Administrativa y Financiera
- El Subdirector de Educación Ambiental
- El Subdirector Técnico de Desarrollo Sostenible
- El Jefe de Oficina Asesora de Planeación
- El Jefe de Oficina Asesora de Control Interno
- El Jefe de Oficina Asesora Jurídica

ADZ

cf



RESOLUCIÓN No. - 0594

Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 0287 del 4 de Julio de 2018, "por la cual adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se generan otras disposiciones del Establecimiento Público Ambiental-EPA Cartagena.", y se generan otras disposiciones en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG–.

Parágrafo 1: El Jefe de Oficina de Control interno del Establecimiento Público Ambiental-EPA Cartagena, integrará el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de manera permanente, con voz, pero sin voto.

Parágrafo 2: La asistencia a las reuniones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño por parte de sus integrantes es de carácter obligatorio.

Parágrafo 3: Este Comité sustituye en adelante el Comité de Archivo, el Comité de Ética, el Comité de Bienestar Social y el Comité de seguimiento al Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias, y demás comités que se encuentran establecidos por actos administrativos; así como cualquier otro comité que atienda asuntos de racionalización de trámites, capacitación y formación para el trabajo, estímulos e incentivos, transparencia, los cuales en adelante serán discutidos y resueltos en Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Parágrafo 4: El presente Comité adopta cada una de las políticas que de ahora en adelante haran parte del funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Parágrafo 5: El Secretario Privado, tendrá a su cargo una labor transversal en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, asistiendo al Director de este Establecimiento Público Ambiental, procurando el cumplimiento de las metas establecidas para el fortalecimiento de los procesos institucionales en la entidad.

ARTÍCULO 2º. – Modificación de las Funciones al Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Modifíquese el artículo 3º de la Resolución 0287 de 2018, el cual en lo sucesivo quedará así:

ARTÍCULO 2º.- Funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Las funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Establecimiento Público Ambiental-EPA son las siguientes:

1. Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
2. Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
3. Proponer al Comité Sectorial de Gestión y el Desempeño Institucional, iniciativas que contribuyan al mejoramiento en la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
4. Presentar los informes que el Comité Sectorial de Gestión y el Desempeño Institucional y los organismos de control requieran sobre la gestión y el desempeño de la entidad.
5. Adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión.
6. Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información. 

ADL

ef



RESOLUCIÓN No. - 0594

Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 0287 del 4 de Julio de 2018, "por la cual adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se generan otras disposiciones del Establecimiento Público Ambiental-EPA Cartagena.", y se generan otras disposiciones en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG–.

7. Definir las políticas y posprogramas de trabajo concernientes al manejo de los archivos del Establecimiento Público Ambiental-EPA, especialmente en cuanto a emisión, simplificación, conservación, donación, destrucción, transferencia de documentos históricos y sobre la expedición de los manuales relacionados con el área de manera que todos los archivos estén coordinados entre dependencias.
8. Establecer la programación anual de transferencias documentales.
9. Cumplir con las normas de los procedimientos emanados del Archivo General de la Nación.
10. Revisar la reglamentación, conformación, reforma y adiciones que se hagan a las tablas de retención generadas en el archivo antes que éstas sean enviadas al Archivo General de la Nación.
11. Aprobar la selección y descartes de documentos, previa presentación de las actas que para estos fines se deban adelantar.
12. Aprobar y hacer estricto seguimiento a los proyectos, programas, planes, estrategias, y herramientas que se requieran para la implementación interna de las políticas de gestión dentro de la entidad.
13. Establecer acciones de mejoras al Modelo Integrado de Planeación y Gestión implementado en la entidad, especialmente en las actividades desplegadas en todos los niveles de la organización.
14. Adoptar las propuestas de mejoras realizadas por el Comité de Coordinación de Control Interno.
15. Realizar recomendaciones al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno con respecto a las políticas de gestión y desempeño que generan cambios, modificaciones o ajustes a la estructura de control de la organización.
16. Crear espacios que faciliten a sus participantes el estudio y análisis de asuntos relacionados con política de gestión y desempeño, utilizando buenas prácticas, metodologías, herramientas, métodos y otros instrumentos, que garanticen efectivamente el fortalecimiento de la gestión y el desempeño institucional y obtener de esta manera el adecuado desarrollo de sus funciones.
17. Definir las políticas del programa de gestión de integridad
18. Diseñar las estrategias para dinamizar la gestión de integridad.
19. Evaluar los resultados de la gestión de integridad
20. Diseñar, en conjunto con la unidad de personal y la Comisión de personal de la entidad, los planes y programas de capacitación.
21. Diseñar y organizar programas de estímulos e incentivos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de todos los empleados, de conformidad con las normas aplicables.
22. Diseñar, los programas de bienestar social, enmarcado dentro de lo preceptuado en la normatividad vigente, que incluya a todo el personal de la empresa (de carrera administrativa, de libre nombramiento y remoción, en provisionalidad) y a sus familias y de conformidad con la disponibilidad presupuestal.
23. Presentar para su aprobación de la Entidad el proyecto de Presupuesto para los programas de capacitación, estímulos y bienestar social de la vigencia siguiente.
24. Efectuar el seguimiento a las quejas, reclamos y sugerencias presentados por los ciudadanos en relación con los servicios que presta el establecimiento público ambiental de Cartagena, EPA
25. Analizar los informes que presente la oficina asesora de control interno, o quien haga sus veces, sobre quejas, reclamos y sugerencias y recomendar al director o directora general del establecimiento público ambiental de Cartagena, EPA, las acciones de mejoramiento en la prestación de los servicios a cargo del establecimiento público ambiental de Cartagena.
26. Las demás que le asigné la Dirección general del establecimiento público ambiental de Cartagena, EPA, conforme a su naturaleza y funciones.
27. Las demás que tengan relación directa con la implementación, desarrollo y evaluación del Modelo.

ADZ

EF



- - 0594

RESOLUCIÓN No.

Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 0287 del 4 de Julio de 2018, “por la cual adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se generan otras disposiciones del Establecimiento Público Ambiental-EPA Cartagena.”, y se generan otras disposiciones en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG-.

ARTÍCULO 3º. - EQUIPOS DE TRABAJO TEMÁTICOS: Para la ejecución de las Dimensiones de Gestión y Desempeño Institucional previstas en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y las políticas enlistadas en el Decreto 1499 de 2017, se conformarán los siguientes equipos temáticos, los cuales serán los responsables de presentar propuestas y estrategias de operación para la implementación y sostenibilidad de las políticas y los componentes y requisitos del Modelo.

DIMENSIONES DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL / EQUIPOS DE TRABAJO TEMÁTICOS	POLÍTICAS	RESPONSABLES	COMPONENTES Y REQUISITOS DEL MODELO
TALENTO HUMANO	<i>Política de Talento Humano</i>	<i>Dirección General</i> <i>Secretario Privado</i> <i>Subdirección Administrativa y Financiera</i>	<i>Disposición de información (legal, estratégica y de caracterización de servidores).</i> <i>Diagnóstico de la Gestión Estratégica del Talento Humano.</i> <i>Implementación y ejecución del Plan de acción del Talento Humano.</i>
	<i>Política de Integridad</i>	<i>Subdirección Administrativa y Financiera</i> <i>Secretario Privado</i> <i>Subdirección de Investigación y Educación Ambiental</i>	<i>Divulgación y apropiación de valores y principios, a través de ejercicios participativos y construcción de cultura organizacional en torno a los mismos.</i>
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	<i>Política de Planeación Institucional</i>	<i>Secretario Privado</i> <i>Oficina Asesora de Planeación</i>	<i>Definición del propósito fundamental (misión, visión, objetivos, grupos de interés).</i> <i>Determinación de prioridades de acuerdo con el plan de desarrollo.</i> <i>Diagnóstico de capacidades y entorno.</i> <i>Formulación de planes de acción, indicadores, lineamientos para la administración del riesgo.</i> <i>Elaboración Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.</i>
	<i>Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público</i>	<i>Subdirección Administrativa y Financiera</i> <i>Secretario Privado</i> <i>Oficina Asesora Jurídica</i>	<i>Programación del presupuesto</i> <i>Desagregación del presupuesto de la vigencia en el aplicativo SIF Nación.</i> <i>Formulación del Plan Anual Mensualidad de Caja – PAC.</i> <i>Formulación del Plan Anual de Adquisiciones – PAA y seguimiento al mismo.</i> <i>Seguimiento y revisión de los procesos de contratación que adelanta la Entidad.</i>
	<i>Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procedimientos</i>	<i>Oficina Asesora de Planeación</i> <i>Secretario Privado</i>	<i>Trabajo por procesos</i> <i>Rediseño de procesos institucionales.</i> <i>Gestión de recursos físicos y servicios internos (austeridad del gasto y bienes).</i>

AD12

4



RESOLUCIÓN No. - - 0594

Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 0287 del 4 de Julio de 2018, "por la cual adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se generan otras disposiciones del Establecimiento Público Ambiental-EPA Cartagena.", y se generan otras disposiciones en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG-.

DIMENSIONES DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL / EQUIPOS DE TRABAJO TEMÁTICOS	POLÍTICAS	RESPONSABLES	COMPONENTES Y REQUISITOS DEL MODELO
GESTIÓN PARA EL RESULTADO CON VALORES		Subdirección Administrativa y Financiera	
	Política de Gobierno Digital	Oficina Asesora de Planeación Secretario Privado	Adopción y formulación de la estrategia de tecnologías de la información. Implementación de mecanismos para alcanzar niveles óptimos de calidad, seguridad y confiabilidad de la información. Promoción del uso y apropiación de las tecnologías de la información. Diagnóstico de capacidades institucionales. Gestión de la Seguridad Informática.
	Política de la Seguridad Digital	Oficina Asesora de Planeación Secretario Privado	Gestión de la Seguridad de la Información. Rendición de Cuentas al Coordinador Nacional de Seguridad Nacional, sobre la implementación de la política. Articulación de esfuerzos, recursos metodologías y estrategias en la Entidad.
	Política de Defensa Jurídica	Oficina Asesora Jurídica Secretario Privado	Gestión del Comité de Conciliación. Promover el uso y alimentación del Sistema Único de Información de la Actividad Litigiosa del Estado. Gestión de la Defensa Jurídica de la Entidad. Acompañamiento Jurídico en los procesos misionales de la Entidad para fortalecer el proceso de toma de decisiones en los mismos.
GESTIÓN PARA EL RESULTADO CON VALORES	Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Subdirección de Investigación y Educación Ambiental Secretario Privado Oficina Asesora de Planeación Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible	Promoción efectiva de la participación ciudadana, a partir del establecimiento de condiciones idóneas institucionales para el efecto. Evaluación y publicación de los resultados institucionales. Construcción de estrategias para la rendición de cuentas.
	Política de Servicio al Ciudadano	Oficina Asesora Jurídica Secretario Privado Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible Subdirección Administrativa y Financiera	Gestionar y/o hacer seguimiento a las respuestas a peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias (PQRSD), en la Entidad. Promoción del Principio de Transparencia y acceso a la información pública. Protección de datos personales y reserva de la información.

ADJ 2



RESOLUCIÓN No. - - 0594

Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 0287 del 4 de Julio de 2018, "por la cual adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se generan otras disposiciones del Establecimiento Público Ambiental-EPA Cartagena.", y se generan otras disposiciones en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG-.

DIMENSIONES DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL / EQUIPOS DE TRABAJO TEMÁTICOS	POLÍTICAS	RESPONSABLES	COMPONENTES Y REQUISITOS DEL MODELO
		<i>Subdirección de Investigación y Educación Ambiental</i>	
	<i>Política de Racionalización de Trámites</i>	<i>Oficina Asesora de Planeación Secretario Privado</i>	<i>Definición y promoción del portafolio de oferta de servicios institucionales. Priorización participativa de trámites y otros procedimientos administrativos de cara al ciudadano. Formulación e implementación de la estrategia de racionalización de trámites. Cuantificación y difusión de los resultados de la racionalización de trámites.</i>
	<i>Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional</i>	<i>Oficina Asesora de Planeación Secretario Privado</i>	<i>Disposición de insumos para la elaboración de los informes de gestión de la Entidad. Evaluación de indicadores y metas de Gobierno. Medición de eficacia, eficiencia y calidad de la gestión pública en la consecución de los objetivos priorizados por el Gobierno Nacional en SINERGIA. Información y Gestión de la Información Externa.</i>
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	<i>Política de Gestión Documental</i>	<i>Subdirección Administrativa y Financiera Secretario Privado Oficina Asesora de Planeación</i>	<i>Formulación del Plan Institucional de Archivos – PINAR. Elaboración de Tablas de Retención. Implementación de un Programa de Gestión Documental – PGD (creación, conformación, organización, control y consulta de expedientes de archivo). Desarrollo del componente tecnológico en la gestión documental, a partir de la identificación y construcción de metadatos. Gestión de documentos electrónicos generados como resultado del uso de medios electrónicos. Desarrollo, interiorización y posicionamiento de una cultura archivística en la Entidad.</i>
	<i>Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.</i>	<i>Subdirección de Investigación y Educación Ambiental Secretario Privado Subdirección Administrativa y Financiera Oficina Asesora de Planeación</i>	<i>Promoción de la transparencia activa y pasiva. Publicación y divulgación de documentos y archivos de valor para el ciudadano y que constituyen un aporte en la construcción de una cultura de transparencia. Identificación de información de interés para el público a través de ejercicios de participación ciudadana. Incorporación y actualización de las hojas de vida de los servidores públicos en el Sistema de</i>

ADJ2

COJ



RESOLUCIÓN No. - - 0594

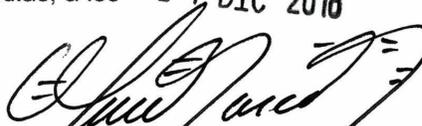
Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 0287 del 4 de Julio de 2018, "por la cual adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se generan otras disposiciones del Establecimiento Público Ambiental-EPA Cartagena.", y se generan otras disposiciones en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG-.

DIMENSIONES DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL / EQUIPOS DE TRABAJO TEMÁTICOS	POLÍTICAS	RESPONSABLES	COMPONENTES Y REQUISITOS DEL MODELO
			<p>Información de Gestión del Empleo Público – SIGEP.</p> <p>Publicación de registros de activos de información.</p> <p>Armonización de los procesos de servicio al ciudadano, gestión documental y tecnologías de la información y de las comunicaciones con las dimensiones de transparencia activa, pasiva y gestión de la información.</p>
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Política de Gestión del Conocimiento	<p>Oficina Asesora de Planeación</p> <p>Secretario Privado</p> <p>Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible</p>	<p>Generación, producción, conservación y reutilización del conocimiento.</p> <p>Construcción de una cultura del conocimiento en la Entidad.</p> <p>Implementación de herramientas para la generación, uso y apropiación del conocimiento.</p> <p>Creación de espacios de análisis orientados a la innovación y mejora en los procesos institucionales a partir de las lecciones aprendidas y los distintos saberes existentes en la Entidad.</p>
CONTROL INTERNO	Política de Control Interno	<p>Oficina de Control Interno</p> <p>Secretario Privado</p> <p>Todas las dependencias de la Entidad</p>	<p>Promoción de un ambiente de control en la Entidad, en la que se realicen actividades de control, información y comunicación.</p> <p>Gestión de los riesgos institucionales</p> <p>Monitoreo o supervisión continua de los procesos y resultados institucionales.</p>

ARTÍCULO 4°.- VIGENCIA Y DEROGATORIA: La presente resolución empezará a regir a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los 21 DIC 2018


ALVARO VARGAS MARTINEZ
 Director General

Proyectó: Ángel Díaz R. – Asesor Externo Oficina Asesora de Planeación
 Revisó: Rafael Escudero A. – Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno
 VoBo: Elías Saleme C. – Jefe de Oficina Asesora Jurídica